

En la causa de Lfiscax su Mag^d con mel chior de
monre Verde sobre el Perjurio. y Poble de Guacama
su Procurador

Mamos atento los autos y Meritos desta causa Por la culpa
della Resuelta contra el dho mel chior de monre Verde. que le de
mos de condenar y condenamos. En seis años de destierro de todo
el Piru y no lo quebrante. So pena de cumplirlo doblado y para
ello. sea en Varado Para de Reyno de Nueva Grima por
esta nuestra sen^a diffinitiva asilo Pronunciamos man
damos con costas

Por
D. mine
dauedanto

Lo. Juan
de recalde
don Joan
de Billelaff.



298
MISC-0298

